

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3115 Aprobación definitiva de la modificación de crédito, crédito extraordinario, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169,3 en relación con el artículo 179 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública al expediente de Modificación de Crédito – Crédito Extraordinario – con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INFORME
30/1532/619.01	Renovación de pavimentos en plaza de la Iglesia de Barranda.	48.400,00 €
30/1532/619.02	Mejora y puesta en valor de plaza La Almodema	48.400,00 €
30/1532/619.03	Mejoras y adecuación de espacio en Plaza Salón Social de Benablón.	24.200,00 €
30/171/619.01	Adecuación de espacios ajardinados en paraje La Muralla de Archivel.	24.200,00 €
30/1531/619.01	Sendero peatonal acceso Noguericas	48.400,00 €
30/1532/619.04	Ordenación peatonal y rodada en camino Campo Arriba de Archivel.	48.400,00 €
30/1532/619.05	Renovación y mejora de Acerados en tramo travesía urbana de Singla.	48.400,00 €
30/1532/619.06	Mejora y puesta en valor en Plaza de Salón Social de El Moralejo	13.310,00 €
30/1532/619.07	Mejora de firme de rodadura en varias calles de las pedanías de Los Royos	27.830,00 €
30/1532/619.08	Mejora de firme de rodadura en varias calles de las pedanías de Los Prados	27.830,00 €
30/1532/619.09	Mejora de firme de rodadura en varias calles de las pedanías de Caneja.	27.830,00 €
30/342/622.01	Instalaciones deportivas Pinilla.	48.400,00 €
30/1532/619.10	Mejora de firme y ordenación del tráfico del Barrio de San Vicente	48.400,00 €
30/1532/619.11	Mejoras urbanización y dotación de servicios polígono industrial Cavila (Aportación municipal)	70.413,21 €
TOTAL		554.413,21€

Segundo.- El incremento de gasto propuesto se financia mediante nuevos ingresos, según el siguiente detalle:

Nuevos o mayores ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INFORME
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	554.413,21€
TOTAL		554.413,21€

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 7 de junio de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.